



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 786 /
RENAICO, 04 DE MAYO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 03 de Mayo de 2010, para la Unidad de Finanzas.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos varios para Apoyo Actividad Comunitaria Inauguración Programa Módulo Dental JUNAEB, del Liceo H-C Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-129-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Rejino Lorenzo Riffo Delgado, RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$22.440 (veinte dos mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|---------------------|
| N° Cuenta | 215-22-01-001 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Relaciones Publicas |
| Sub Programa | Inauguraciones |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

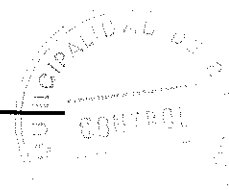
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/JCHP/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 787 /
RENAICO, 04 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Abril de 2010, por la Unidad de Compras UDEL, la Adquisición N° 513779-7-L1110, para la compra de alimentos y medicamentos apícolas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

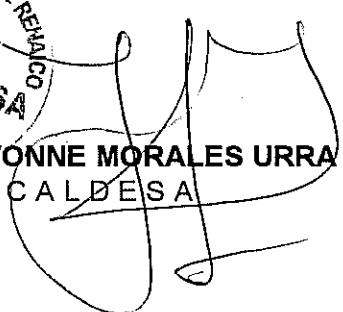
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de de alimentos y medicamentos apícolas.

DECRETO

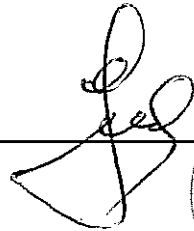
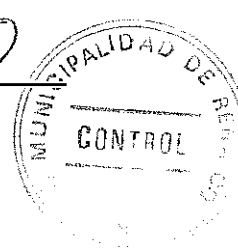
- 1.- Declárese inadmisibles la Adquisición N° 513779-7-L1110, por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/JCHP/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 791/
RENAICO, 04 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Marzo de 2010, por la Unidad de Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-33-L110, adquisición para la reparación de la retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de la reparación de la retroexcavadora Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-33-L110 al proveedor:

° Luís Olave Albarran RUT N° 76.194.310-3 por un monto de \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) más IVA, por ser la oferta más conveniente. Emitase Orden de Compra N° 4513-33-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| N° Cuenta | 215-22-06-005 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehiculo |
| Sub Programa | Retroexcavadora |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

[Handwritten Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

[Handwritten Signature]
IIMU/VCR/JCHP/rhm
Distribución
 Finanzas Municipal
 Oficina de Partes

VºBº CONTROL

[Handwritten Signature]
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 796 /
RENAICO, 05 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

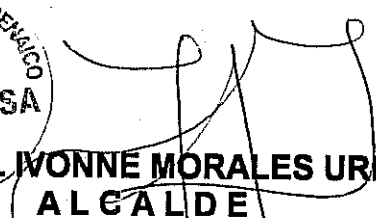
- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-130-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N°77.806.000-0, por un monto de \$548.277.- (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Área de Gestión Interna, Programa Gatos Operacionales, Sub Programa Material de Oficina.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**


**ISABEL VONNE MORALES URR
ALCALDE**

V° B° Control


IIMU/CR/VGA/gmi
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 798/

RENAICO, 05 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Abril de 2010, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-15-L110, para Alumbrado Publico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para el alumbrado público en la comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-16-L110, a los siguientes proveedores:

- * Volta Ltda, RUT N° 89.573.900-6 la línea N° 2,3,4,5,6 y 7, por un monto de \$936.900.- (novecientos treinta y seis mil novecientos pesos), más IVA, por ajustarse a lo requerido y por tener el valor conveniente, Orden de Compras N° 3883-43-SE10.
- Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada, RUT N° 77.883.980-6 la línea N°1, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), más IVA, por ajustarse a la característica que se necesita y señalar entrega inmediata, Orden de Compras N° 3883-44-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-04-012 |
| Area Gestión | Servicios comunitarios |
| Programa | Alumbrado público |
| Sub Programa | Adquisición material alumbrado público |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 799/
RENAICO, 05 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Abril de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-35-L110, para la Contratación de un Artista para la Celebración del día de la Madre.
- b) La oferta presentada a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Artista para la Celebración del día de la Madre.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-35-L110, a nombre de Claudio Meriño V. RUT N° 14.360.083-1, por un monto de \$165.000.-(ciento sesenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-132-SE10

2.- Impútese el gasto a la cuenta

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-21-04-004-000 |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Extensión Cultural |
| Sub Programa | Día de la Madre |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES/RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°800/
RENAICO, 05 DE MAYO DE 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Abril de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-57-L110, para Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un servicio de cafetería (cóctel) a 100 mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, junto a las autoridades comunales y regionales. Ítem Bienes y Servicios: Acto de inicio 2010 y egreso de mujeres de 2009. Fondos SERNAM, en la comuna de renaico, servicio para el día jueves 06 de mayo de 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-57-L110, al proveedor:
 - * Julia Engle Reyes Garrido, RUT N° 9.696.777-4, por un monto de \$336.134.- (trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse ha presupuesto estimado, Orden de Compras N° 3907-57-L110.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 114-05-08-003 |
| Programa | Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

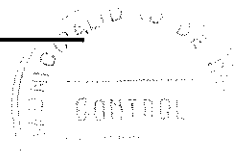
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 806 /
RENAICO 06 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras N° **4513-134-CM10**, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$339.474.- (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Área de Gestión Interna, Programa Gatos Operacionales, Sub Programa Material de Oficina.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

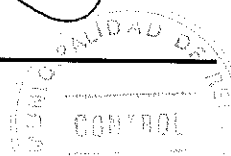
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE

V° B° Control _____


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 811/

RENAICO, 07 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal y el memorandum N° 133 de la Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario, Asistente Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficina, al el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar cartulinas y otros materiales a fin de ser utilizados para actividad del municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-136-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - « Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada RUT N° 76.150.880-6 por un monto de \$28.550 (veinti ocho mil quinientos sincenta pesos) IVA incluido, por ser inferior a 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 814/
RENAICO, 07 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el Administrador Municipal.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita el servicio de arriendo de amplificación e iluminación para actividad de celebración del día del día de la madre, que se realizara en la cercana Comuna de Tijeral el día sábado 8 de Mayo.

DECRETO

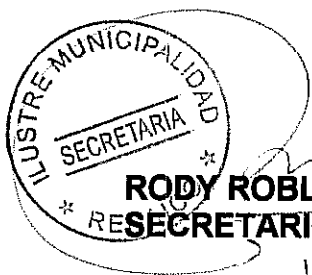
- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0034, al proveedor:

- Luis Alberto Beltrán Garrido RUT N° 12.387.136-7, por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-----------------------|
| N° Cuenta | 215-21-04-004-000-000 |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Extensión Cultural |
| Sub Programa | Día de la Madre |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 817/
RENAICO, 10 de Mayo 2010.**

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Public Consulting Consultores Asociados, de fecha 27 de Abril de 2010, para asistir al Curso de Capacitación "**Diseño y Evaluación de Proyectos Municipales**".
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que Public Consulting Consultores Asociados impartirá los día 14 y 15 de Mayo del 2010, en la ciudad de Puerto Montt, el Curso de Capacitación "**Diseño y Evaluación de Proyectos Municipales**".

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la Empresa Public Consulting Consultores Asociados, por la participación en el Curso de Capacitación "**Diseño y Evaluación de Proyectos Municipales**", del Sr. Marco Palma Curiqueo, Grado 10° Escalafón Directivo, por un monto de \$185.000.- (ciento ochenta y cinco mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación.
- 2.- Emítase Orden de Compra N° 4613-137-SE10, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Finanzas





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 818 /
RENAICO, 10 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-138-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL SERCODATA LIMITADA, Rut N° 77.339.180-7, por un monto de US \$202,69.- IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-009 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Otros Gastos |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

IIMU/VCR/VGA/gmi

**Distribución
Of. De,Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 821.- /
RENAICO, 11 de Mayo 2010.**

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Gestión Global, para asistir al Curso - Taller "**Formulación y Control del Presupuesto Municipal**".
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que Gestión Global, realizará la XIV° Escuela de Otoño Invierno, Levantemos Chile con Liderazgo y Creatividad, que se efecturá los días 13, 14 y 15 de Mayo del 2010, en la ciudad de Santiago.

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la Empresa Gestión Global, por la participación en el Curso-Taller "**Formulación y Control del Presupuesto Municipal**", de la Srta. Carla Sierra Beltrán, Concejal de la comuna, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación.
- 2.- Emítase Orden de Compra N° 4513-140-SE10, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes I
- Finanzas





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 822 /
RENAICO, 11 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Abril de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-49-L110, por la compra de Artículos Deportivos Escuelas Formativas.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para Escuelas Formativas, de Tenis de Mesa, Voleibol, Básquetbol y Baby Fútbol, del Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-49-L110 al siguiente proveedor:
 - Manuel Emilio Muñoz Abochacra Rut N° 6.797.573-1, por un monto de \$154.560.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), más IVA para la adquisición de 1 pack de 50 conos, 4 balones de básquetbol, 10 balones de baby fútbol, 4 balones de voleibol, 1 caja de pelotas de ping-pong, 1 red de voleibol y 20 petos con números (10 de color rojo y 10 de color azul), emítase Orden de Compra N° 3907-67-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|----------------------------------|
| N° Cuenta | 114-05-03-001-001 |
| Programa | Escuela de Deportes Renaico 2010 |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 823/

RENAICO, 11 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y Reglamento de la Ley N° 19.886
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emitase orden de Compra N° 4513-142-SE10, a través del portal por Convenio Marco al proveedor:

- Empresa Gasco GLP S.A., RUT N° 96.568.740-8, por un monto de \$583.418.- (quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-05-003 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Servicios Básicos |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

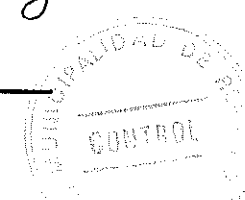
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 824/

RENAICO, 11 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Mayo de 2010, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-16-L110, Materiales para Servicio a la Comunidad Sede Los Conquistadores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de 22 palos impregnados, 2 malla acma, 16 ángulos laminados, 100 piezas de madera, 50 pernos, 4 pinturas óleo diferentes colores, 10 cajas eléctricas, 3 pares de guantes y 80 pernos, materiales destinados para Servicio a la Comunidad Sede los Conquistadores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-16-L110, a los siguientes proveedores:
 - Christian Valdebenito Aitken RUT N° 12.662.572-K adjudicando las líneas N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, y 10, por un monto de \$270.164.- más IVA, por ajustarse a lo requerido y por tener el valor conveniente. Emitase orden de compra N° 3883-45-SE10.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9 adjudicando las líneas 2, 6 y 7 por un monto de \$75.560.- más IVA, por ajustarse a la característica que se necesita y valores más conveniente. Emitase orden de compra N° 3883-46-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-04-010 |
| Area Gestión | Servicios comunitarios |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones Bienes de Uso Publico |
| Sub Programa | Mantenimiento y reparación infraestructura |

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL

[Firma]
CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 828/
RENAICO, 11 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 Mayo 2010, por el Prodesal la Adquisición N° 513779-9-L1110, para la compra de alimento y medicamento Apícola.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de alimento y medicamento Apícola.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-9-L1110, a nombre de los siguientes proveedores:

- Central Apícola Temuco Sociedad Anónima, Rut N° 96.928.780-3, las líneas 2 y 3, por un monto de \$251.750.- (doscientos cincuenta un mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-19-SE10.
- Claudio Enrique Ugalde Contreras, Rut N° 6.816.323-4, la línea N° 1, por un monto de \$66.640.- (sesenta y seis mil pesos), Impuesto incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-18-SE10.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

| | |
|------------------|----------------------------------|
| N° Cuenta | 114-05-98 |
| Programa | Programa de Capacitación Apícola |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 830/
RENAICO, 11 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-143-SE10, a travez del portal por convenio marco, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$440.459 (cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-05-003 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Servicios Basicos |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 833/
RENAICO, 12 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Abril de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-48-L110, Mi sueño se hizo realidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de insumos y maquinarias para corte y confección para la Señora Juana Hinojosa Ortega. Fondo concursable GORE – SERNAM. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-48-L110 a los siguientes proveedores:

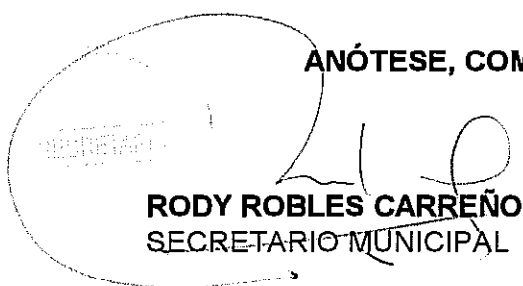
- Maria Teresa Robles Salas Rut N° 7.964.852-3, por un monto de \$248.870.- (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta pesos) más IVA, adjudicado las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 Y 11, por tener el valor mas conveniente. Emítase orden de compra N° 3907-68-SE10.
- Marcelo Alejandro Quezada Pérez RUT N° 10.545.751-0, por un monto de \$99.990.- (noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 9, por tener el valor mas conveniente. Emítase orden de compra N° 3907-69-SE10.

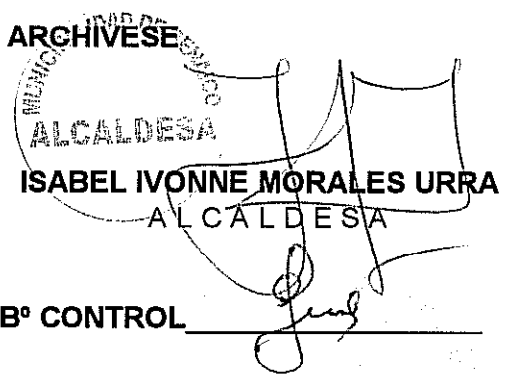
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 214-05-08-003 |
| Programa | Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar |

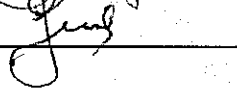
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 839/
RENAICO, 13 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Municipio.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002 Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita adquirir diferentes tipos de talonarios para las diferentes unidades del municipio, por lo cual solicita la confección de talonarios, tamaño oficio autocopiativos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° **4513-145-SE110**, a nombre de Adán Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por la adquisición de Talonarios, por un monto de \$ 109.800.- (ciento nueve mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 840/
RENAICO, 14 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de Transparencia Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita la confección de 10 talonarios de solicitud de información, para efectos de contar con respaldos de libro de registro de información a través de oficina de partes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-146-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Adán Ortega Poblete Rut N° 7.085.198-9, por un monto de \$49.500.- (cuarenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 842/

RENAICO, 14 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 03, por la solicitud de alimentos emitida por SECPLAN.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar alimentos para ser utilizados en el Taller de Hábitos del Proyecto Habitabilidad Chile Solidario 2009.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 513779-20-SE10 mediante trato directo al proveedor de acuerdo al artículo 8, letra h) ley 19.886:
 - Rejino Riffo Delgado RUT N° 6.478.976-7 por un monto de \$20.470.- (veinte mil doscientos veinte pesos).- IVA incluido, por ser una compra inferior a 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--------------------|
| N° Cuenta | 114-05-18-001-002 |
| Area Gestión | Habitabilidad 2009 |

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.413
RENAICO, 11 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) Las necesidades del Servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes Departamentos.


DECRETO

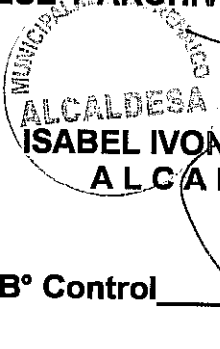
- 1.- Emítase Orden de Compras Directa N° 0017 al proveedor:
 - Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$31.800 (treinta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001-000-000 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 845/

RENAICO, 14 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 42 de la Directora de Obras por la solicitud de materiales para el Edificio Municipal.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

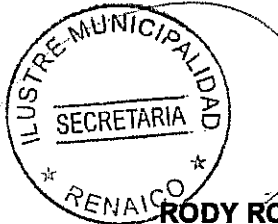
Que la Municipalidad necesita comprar artículos de ferretería para el Edificio Municipal, para reparación de los baños.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-47-SE10, por trato directo al proveedor:
 - « Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-k, por un monto de \$14.130.- (catorce mil ciento treinta pesos) IVA incluido, por ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-04-012 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación |
| Sub Programa | Mantenimiento y reparación Edificio Administrativo |

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/nm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 846/
RENAICO, 14 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Abril de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-51-L110, por la Adquisición de Materiales Deportivos Talleres Recreativos.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para los Talleres de Actividad Física para el Adulto Mayor y Acondicionamiento Físico para personas con discapacidad, en el marco del Proyecto denominado "Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico" Fondos de Chile Deportes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-49-L110 a los siguientes proveedores:

- Luís Eugenio Leiva Ibaceta Rut N° 4.481.018-2, por un monto de \$227.860.- (doscientos veinte siete mil ochocientos sesenta pesos), más IVA adjudicando las líneas N° 1 y 2, por ajustarse a presupuesto estimado. Emitase Orden de Compra N° 3907-70-SE10.
- Luís Mario Lama Carrasco Rut N° 14.274.257-8, por un monto de \$24.200.- (veinte cuatro mil doscientos pesos) más IVA adjudicando la línea N° 3, por ajustarse a presupuesto estimado. Emitase Orden de Copra N° 3907-71-SE10.
- Se declara inadmisibile la línea N° 4 por no ajustarse a presupuesto.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|--|
| N° Cuenta | 114-05-03-001-002-000 |
| Proyecto | Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 858/
RENAICO, 19 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar la mantención del Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de los 85.000 Kilómetros, al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-148-5E10 , por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Disel, por un monto de \$31.690.- (treinta y un mil seiscientos noventa pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-011 |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículo |
| Sub Programa | Minibus |

3.- Impútese el gasto de mano de obra a la cuenta

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| N° Cuenta | 215-22-06-002 |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículo |
| Sub Programa | Minibus |

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 863/
RENAICO, 25 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Mayo de 2010, por la Unidad de Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-36-L110, para la adquisición de Materiales para la Habilitación de Centro Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Materiales para la Habilitación de Centro Cultural en Sede Comunitaria Lado Sur, Población Los Conquistadores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-36-L110 al proveedor:
 ° Iris Adriana Otárola Sánchez RUT N° 9.782.663-3 por un monto de \$316.798 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y ocho pesos) mas IVA, por ser la oferta más conveniente y ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra N° 4513-149- SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-04-012 |
| Area Gestión | Servicios Comunitarios |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Bienes de Uso Público |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparación Infraestructura |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

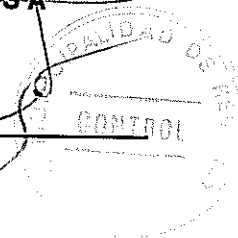
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 86/11
RENAICO, 11 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del SECPLAN, de fecha 17 de mayo del 2010.
- b) Las necesidades de la Municipalidad.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la reparación de las estufas a gas que se encuentran en las dependencias de la Municipalidad.

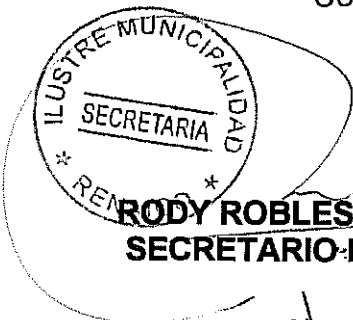
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Directa N° 0039, a nombre de Víctor Alejandro Ramírez Fuentes, Rut N° 5.249.975-5, por un monto de \$15.232 (quince mil doscientos treinta y dos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| N° Cuenta | 215-22-06-999-000-000 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparaciones Varias |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control

[Firma manuscrita]
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 869/
RENAICO, 24 de Mayo de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal de fecha 18 de Mayo de 2010, por la compra de artículos para difusión.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de artículos para difusión del Programa Prodesal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-21-SE10 , mediante Trato Directo con el proveedor Lizzie Hannelore Kearsly Drummond, Rut N° 14.068.180-6, por un monto de \$ 58.794.- (cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos), más Impuesto a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| | |
|---------------------|--------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001 |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa | Prodesal II |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 872/

RENAICO, 25 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de la Unidad PRODESAL
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar materiales de librería para la Unidad Prodesal, con el fin de ser utilizada en Reuniones Técnicas Modulo 1 Hortofrutícola.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-147-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Jaime Eduardo Martínez Castillo RUT N° 9.289.276-k por un monto de \$10.800.- (diez mil ochocientos pesos).- IVA incluido, compra inferior a 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

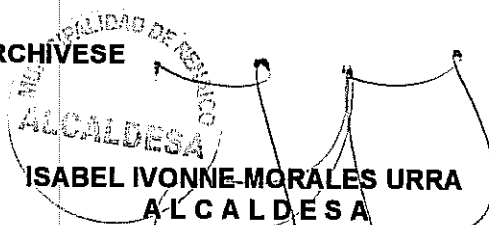
| | |
|---------------------|--------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-001 |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa | Prodesal I |

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

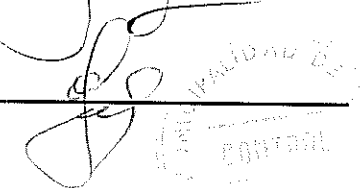
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 873/
RENAICO, 25 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Mayo de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la adquisición N° 3883-18-L110, para realizar compra de materiales para camión Aljibe.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de implementación para camión aljibe.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-18-L110 al proveedor:

° Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, por un monto de \$132.700 (ciento treinta y dos mil setecientos pesos) mas IVA, por ser el único oferente. Emfáse Orden de Compra N° 3883-51-SE10.
 - 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:
- | | |
|---------------------|--------------------------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-011 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículos |
| Sub Programa | Camión BPZT |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

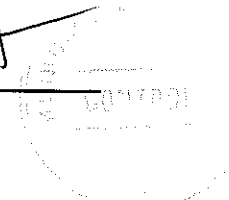
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 874/
RENAICO, 25 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-61-L110, Lave con Isilda Montoya Chamorro.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos, Equipos y Maquinarias para la Lavandería de la Señora Icilda Montoya. Fondo concursable GORE-SERNAM. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

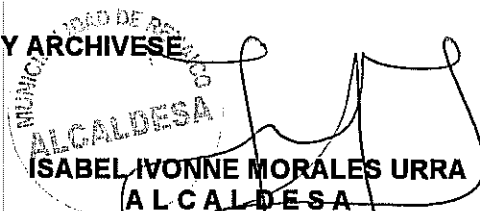
- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-61-L110 al proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$ 147.980.- (siento cuarenta y siete mil novecientos ochenta pesos) Más IVA adjudicando las líneas N° 1, 2, 4, 5 y 6 por ajustarse al precio y criterios requeridos. Emitase Orden de Compra N° 3907-74-SE10.
 - No se acepta la oferta presentada por la línea N° 3, por no ajustarse a presupuesto.
 - Quedan inadmisibles las líneas N° 7 y 8 por no haber oferentes.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 214-05-08-003 |
| Programa | Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 875/
RENAICO, 25 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-62-L110, emprendiendo con Dulzura.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

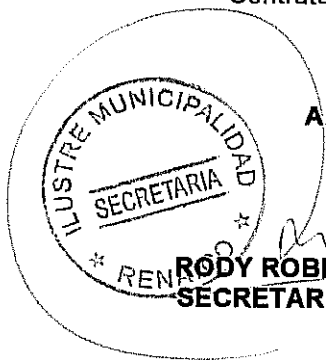
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de maquinarias, equipos e insumos para la elaboración y venta de dulces y empanadas, para la Señora Ana Ovando Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

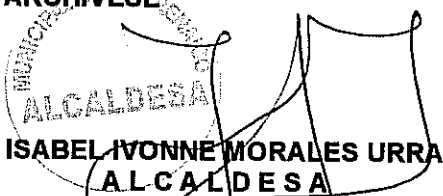
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-62-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 878/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Mayo de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la adquisición N° 3883-21-L110, para realizar compra de Materiales para Bodega.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para stock de bodega.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-21-L110 al proveedor:

° Christian Alexis Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-k, por un monto de \$373.042 (trescientos setenta y tres mil cuarenta y dos pesos) mas IVA, por ajustarse a los valores. Emitase Orden de Compra N° 3883-50-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Otros Gastos |
| Sub Programa | Otros Gastos |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°879 /
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 151 del 26 de Mayo del 2010, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el despacho de receta de la Sra. Zulema del Rosario Garcés González, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 0040, mediante trato directo ya que lo solicitado no excede las 3 UTM, al nombre de Ahuile e Hijos Limitada, RUT N° 85.604.900-0.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| | |
|---------------------|-------------------------|
| N° Cuenta | 215-24-01-007-000-000 |
| Area Gestión | Programas sociales |
| Programa | Asistencia social |
| Sub Programa | Entrega de medicamentos |

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL _____

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 880/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-63-L110, Preparación de Comida Rapida María.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos, equipos y maquinarias para la Sra. María Reyes Morales Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 3907-63-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

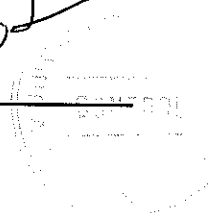
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 881/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Mayo de 2010 por la Unidad UDEL, la Adquisición N° 513779-11-L110, Semillas varias, grupo usuarios prodesal 2.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir semillas varias y fertilizantes, para grupos usuarios prodesal 2 Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudique la Licitación N° 513779-11-L110 a los siguientes proveedores:
 - COOP AGRICOLA LECHERA BIO-BIO LTDA RUT N° 82.000.200-8 por un monto de \$572.779 (quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos) más IVA, adjudicando las líneas N° 1, 2, y 3, por ajustarse a criterios solicitados. Emitase orden de compra N° 513779-23-SE10.
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$317.550 (trescientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 4, por ajustarse a criterios solicitados. Emitase orden de compra N° 513779-22-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------|---------------|
| N° Cuenta | 114-05-05-001 |
| Programa | Prodesal II |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 882/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Mayo de 2010 por la Unidad UDEL, la Adquisición N° 513779-10-L110, Materiales varios Prodesal 2.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir semillas, materiales de construcción, antiparasitario y otros derivados de inyecciones de antiparasitarios, con cargo a Fondos de Municipalidad (Convenio Prodesal 2 Renaico)

DECRETO

1.-

Adjudique la Licitación N° 513779-10-L110 a los siguientes proveedores:

- COOP AGRICOLA LECHERA BIO-BIO LTDA RUT N° 82.000.200-8 por un monto de \$482.155 (cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cinco mil pesos) más IVA, adjudicando las líneas N° 1, 2, 3,4, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por ajustarse a criterios solicitados. Emitase Orden de Compra N° 513779-25-SE10.
- Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$118.650 (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta mil pesos) más IVA, adjudicando las líneas N° 14 y 15, por ajustarse a criterios solicitados. Emitase Orden de Compra N° 513779-24-SE10.
- Se declaran inadmisibles las líneas N° 5, 6, 7, 8 y 13 por no ajustarse a presupuesto y priorizar los insumos más importantes de la licitación.

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-012 |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Prodesal |
| Sub Programa | Prodesal II |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/CR/VGA/rhm

Distribución

Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 883/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-59-L110, para Proyecto "Provisiones y Librería Apocalipsis", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Fotocopiadora Multifuncional para proyecto "Provisiones y Librería Apocalipsis".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-59-L110 al proveedor:
 - Rolando Vorwerk y Compañía Limitada, Rut N° 78.178.530-K, por un monto de \$ 325.920.- (trescientos veinte cinco mil novecientos veinte pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto estimado, emitase orden de compra N° 3907-73-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 214-05-08-003 |
| Programa | Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
* RENAICO

[Firma]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL *[Firma]*

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 884/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-60-L110, Confecciones Unisex.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de maquinaria para confecciones y elaboración de ropa.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-60-L110 al proveedor:
 - Eluti Elías e Hijo Limitada, RUT N° 80.310.700-9 por un monto de \$404.958.- (cuatrocientos cuatro mil, novecientos cincuenta y ocho pesos) más IVA adjudicando las líneas N° 1 y 2, por tener los precios más convenientes. Emitase orden de compra N° 3907-72-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 114-05-08-003 |
| Programa | Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 885/
RENAICO, 26 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Marzo de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-19-L110, por la compra e Instalación de Pandereta Microvibrada Colegio La Nóbél Gabriela-Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento al Proyecto Habilitación de Espacios Públicos y Colegio Nóbél Gabriela.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3883-19-L110 al proveedor:
 - Servicios de Ingeniería Nora Figueroa Flores, Rut N° 76.095.686-4 por las líneas N° 1, 2, y 3, por un monto de \$993.000.-(novecientos noventa y tres mil pesos) más IVA por presentar la oferta más conveniente. Emitase orden de compra N° 3883-52-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| N° Cuenta | 215-31-02-004-027 |
| Programa | Habilitación Espacios Públicos y Reparación Escuela Nóbél Gabriela. |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE**

IIMU/VCR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°888/
RENAICO, 27 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Centro Cultural.
- b) Las necesidades de la Municipalidad.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la habilitación de la Sede Comunitaria Población Los Conquistadores para el uso del Centro Cultural.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-151-SE10, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$12.000.- (doce mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras

2.- Impútese el gasto a la cuenta

| | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-06-001 |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación |
| Sub Programa | Inatención y Reparación Edificios Administrativo |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/VCR/JCHP/gmi

Distribución
Of de Partes
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 891 /
RENAICO, 28 DE MAYO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el Administrador Municipal, de fecha 28 de Mayo de 2010, para la Unidad de Finanzas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos varios para Apoyo Actividad Deportiva del Liceo Politécnico Domingo Santa María, que se llevara a cabo hoy viernes 28 de Mayo, en las Dependencias del Gimnasio Municipal.

DECRETO

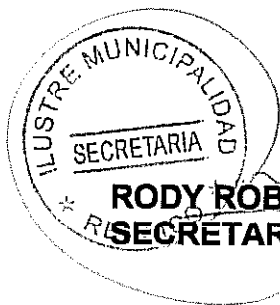
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-152-SE10 mediante trato directo al proveedor:
- Rejino Lorenzo Rifo Delgado, RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$8.790 (ocho mil setecientos noventa pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

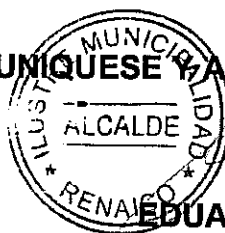
| | |
|---------------------|-----------------------|
| N° Cuenta | 215-22-01-001-000-000 |
| Area Gestión | Actividad Municipal |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Otras Actividades |

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



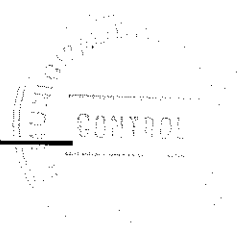
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DÍAZ
ALCALDE (S)**

IIMU/RRC/VHA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 892 /
RENAICO, 28 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 25 de Mayo del 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir la Confección de un Pendón para la Publicación del Proyecto "Siguiendo con el Deporte recreativo en Renaico". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

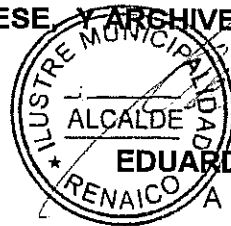
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 2007-76-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$36.890.- (treinta y seis mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|--|
| N° Cuenta | 114-05-03-001-002 |
| Programa | Siguiendo con el Deporte recreativo en Renaico |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



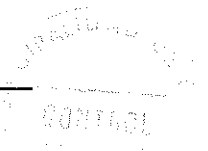
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RÓDY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 893 /
RENAICO, 28 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 25 de Mayo del 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

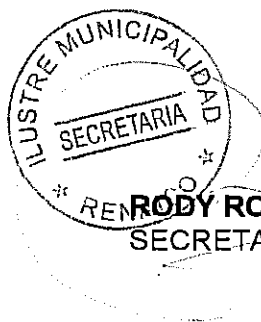
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para Escuelas Formativas, de Baby Fútbol, del Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

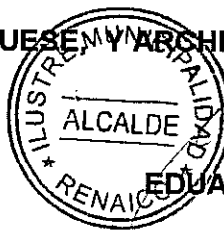
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 9907-75-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$36.890.- (treinta y seis mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|----------------------------------|
| N° Cuenta | 114-05-03-001-001 |
| Programa | Escuela de Deportes Renaico 2010 |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



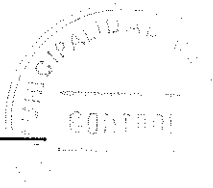
RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL



ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 896/

RENAICO, 28 de Mayo de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales emitida por Prodesal 2 Renaico, para comprar materiales de construcción. Con cargo a fondos de INDAP Convenio Prodesal Renaico 2.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-



CONSIDERANDO:


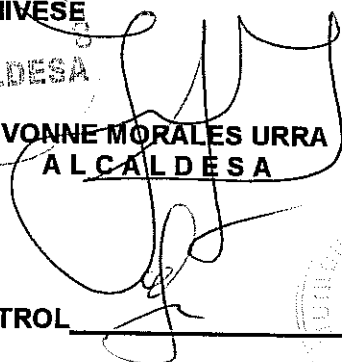
Que la Municipalidad solicita adquirir materiales de construcción, 14 polines impregnados de 3 A 4 x 2.50 mts, 7 polines impregnados 3 A 4 x 3.50 mts y 48 tapas de pino bruto de 1 x 4 x 3.20 mts. Con cargo a fondos de INDAP.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compra N° 513779-26-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Redemió Jara Jara RUT N° 2.409.658-0 por un monto de \$80.922 (ochenta mil novecientos veinte y dos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


| | |
|------------------|---------------|
| N° Cuenta | 114-05-05-001 |
| Programa | Prodesal II |
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 897/
RENAICO, 28 de Mayo de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de implementos inyectable, emitida por la unidad de compra PRODESAL RENAICO 2 de fecha 28 de Mayo de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir químicos inyectables, guantes quirúrgicos, jeringas desechables y agujas desechables, con cargo a fondos de Municipalidad (convenio prodesal renaico 2).

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-27-SE10 mediante trato directo con al proveedor:

- Cooperativa Agrícola Lechera BIO-BIO Ltda. RUT N° 82.000.200-8 por un monto de \$14.406 (catorce mil cuatrocientos seis pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--------------------|
| N° Cuenta | 215-22-04-012 |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Prodesal |
| Sub Programa | Prodesal II |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY TOBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL